



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

- **Alcalde-Presidente:**  
**Don Jose Antonio Fernández Mora**
  
- **Concejales:**  
**Don Mariano Martín-D. Martín-M.**  
**Doña Carolina Rojas Espinosa**  
**Doña M<sup>a</sup> Sonia Paule Gil**  
**Don Jose L. Moreno-V. Capilla**  
**Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.**  
**Doña Isabel Sánchez Díaz**  
**Doña Ana Belén Valls Muñoz**  
**Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero**  
**Don José Manuel Muñoz Naharros**  
**Don Ángel López Cortés**
  
- **Secretario Acctal.:**  
**Don Jose Ant. Muñoz Mansilla**

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 28 de abril de 2015, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asiste el Concejales Don José Muñoz Núñez ni Don José Antonio Nieto Seco, los cuales habían justificado su ausencia con anterioridad.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 13 de marzo de 2015, la cual se aprobó por unanimidad de todos los asistentes, sin enmiendas de clase alguna.

### **2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informó de lo siguiente:

Se acaba de recibir un correo de FEMPEX, a través del cual, el Presidente de Unicef de Extremadura hace referencia al terremoto ocurrido el sábado en Nepal, en el que hay más de 100.000 niños afectados. Se nos solicita solidaridad y colaboración con este hecho. Este Ayuntamiento colaborará con una aportación económica al tener presupuestada una partida económica para estos fines.

Felicitar a la Concejala de Industria y Comercio por la organización de las V Jornadas de la "Divina Pastora", las cuales han sido un éxito de público y participación.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Igualmente, mostrar el agradecimiento de la Corporación a las Agrupaciones Locales de Bomberos Voluntarios y de Protección Civil, a los trabajadores municipales y otros colectivos, por su colaboración en las tareas del V Centenario de la Parroquia y desplazamientos de nuestra Patrona, la Virgen de Belén.

La Consejería de Cultura ha licitado la obra de "Acerado perimetral de la Ermita de Belén" y se han solicitado presupuestos a empresas locales de construcción, por lo que se espera que la obra sea ejecutada por trabajadores de la localidad.

El pasado día 23 de abril se aprobó por el Gobierno de Extremadura unas ayudas para las mujeres nacidas antes del 1 de enero de 1941 y que su nivel de renta sea inferior a 10.000 euros si no declaran IRPF o hacen la declaración individual o a 13.000 euros si presentaron declaración conjunta. El Ayuntamiento va a firmar un Convenio con el Instituto de la Mujer de Extremadura para poder tramitar estas ayudas a las vecinas interesadas. Se habilitará una oficina para tal fin. Para el trámite de la ayuda solo habrán de presentar el DNI, certificado de empadronamiento y un documento de Alta de Terceros para el ingreso de los 300 euros anuales que le correspondan.

Como corresponde, se va a dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2014, el cual arroja un superávit en dicho ejercicio de 50.449,09 euros, con un resultado presupuestario de 26.787,43 euros.

### **3. MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.**

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de abril de 2015:

*"Que es intención del Equipo de Gobierno continuar bajando los impuestos en la localidad y por ello propone a la Comisión la aprobación de los siguientes tipos impositivos y coeficientes para el próximo ejercicio 2016:*

<b>IMPUESTO</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana</i>	<i>0,65</i>	<i>0,62</i>
<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica</i>	<i>0,96</i>	<i>0,93</i>
<i>Impuesto sobre Circulación de Vehículos</i>	<i>1,61</i>	<i>1,58</i>

*Una vez debatido el asunto, visto el expediente tramitado al efecto, y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos del Grupo Popular (Sres. Fernández Mora y Martín-Doimeadios) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:*

- 1. Bajar el tipo impositivo a aplicar por este Ayuntamiento sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2016, en Urbana al 0,62 y en Rústica al 0,93.*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



2. *Bajar el coeficiente de aplicación en el Impuesto sobre Circulación de Vehículos a motor al 1,58 para el ejercicio 2016.*
  3. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*
  4. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*
- Tomó la palabra el Sr. alcalde indicando que actualmente, la sociedad, está haciendo grandes esfuerzos y la Corporación Municipal también quiere hacerlos por lo que pretenden bajar los impuestos. Que se seguirá prestando un buen servicio con menor gasto, aunque esto suponga un gran esfuerzo para el Ayuntamiento. Que en el año 2012 se comenzaron a bonificar los vehículos de más de 25 años y al final quedarán exentos de pago. Actualmente se pretende una bajada anual de 3 puntos tanto en el Impuesto sobre Circulación de Vehículos, como en el IBI urbano y rústico.
  - La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz, contestó que les llama la atención que traigan este punto antes de las Elecciones Municipales, ya que la aplicación de este acuerdo será en enero de 2016, por ello siempre se modifican las tasas e impuestos en el mes de octubre, para aplicarlas al año siguiente. Que su Grupo cree que la medida es electoralista. Que el PP prometió bajar los impuestos y tasas y realmente lo que se ha hecho es subirlos, como por ejemplo la basura y otros. Que en el año 2011 se pagaba un 10% menos de IBI que ahora. En este momento se baja un 3%, pero en realidad lo que supondrá es una subida aproximada, sobre el año 2011, de un 6%. Por otro lado, la bajada del tipo que se pretende en el IBI rústica se notará en las grandes fincas. En las pequeñas fincas la bajada será de céntimos. En definitiva, éste no es el momento para tocar los impuestos ya que su aplicación será para el 2016 y por tanto proponen que este punto se posponga para el mes de octubre cuando se conozca el resultado de la revisión catastral que se está realizando y no ahora, que no se sabe cuál va a ser el resultado de la misma.
  - El Sr. Alcalde contestó que los asuntos que se tratan en las sesiones plenarios los fija la Alcaldía y por eso hoy se trata este asunto. Que durante los años de gobierno del Partido Socialista nunca se planteó ninguna bajada de impuestos. Que el Equipo de Gobierno ha hecho una buena gestión con los medios con que cuenta y los trabajadores municipales han sido más eficientes a la hora de prestar sus servicios, por lo que consideran conveniente que es el momento de una bajada de impuestos, solidarizándose con el pueblo en los momentos difíciles. Por ello creen que el traer este punto a la sesión no es electoralista, sino el momento adecuado para ello. Llevaban en su programa bajar los impuestos y lo están cumpliendo. Que antes no los han podido bajar ya que han tenido que sanear las cuentas.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- La Sra. Valls Muñoz volvió a mostrar la postura de su Grupo: Posponer el punto para el mes de octubre cuando se sepa el resultado de la revalorización catastral y por lo tanto no votarán este punto.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 4 abstenciones del Grupo Socialista, ya que el no votar el asunto supone abstenerse en el mismo.

#### **4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.**

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de abril de 2015:

*"El Sr. Presidente informó que con el fin de regular la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y a la vez poder solicitar subvenciones para la misma, sería conveniente la aprobación del Reglamento redactado a tal efecto.*

*Visto el Reglamento y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, POR MAYORÍA (2 votos a favor: Sr. Fernández Mora y Sr. Martín Doimeadios y una reserva de voto de la Sra. Valls Muñoz), propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:*

- 1. Aprobar el Reglamento de Voluntarios de Protección Civil de Cabeza del Buey, con carácter inicial, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.*
- 2. Determinar, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*
- 3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento".*

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos en los términos en que se encuentra redactado.

#### **5. ADSCRIPCIÓN A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS "VIRGEN DEL ROSARIO DE HUERTAS DE ÁNIMAS (TRUJILLO-CÁCERES) ANTE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE.**

De orden de la Presidencia se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de abril de 2015:



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*"El Sr. Presidente informó que se ha presentado un escrito por la Asociación Juvenil Cultural "Barbuquejo" de Cabeza del Buey en el que se insta a la Corporación para que se adhiera a la Asociación de Coros y Danzas Virgen del Rosario de Huertas de Ánimas en su propuesta para que se otorgue la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Folklore.*

*Una vez debatido el asunto, visto el escrito de referencia, y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:*

- 1. Adherirse a la solicitud de la Asociación de Coros y Danzas Virgen del Rosario de Huertas de Ánimas (Trujillo) ante la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura para que le sea concedida la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Folklore, por su estimulación, defensa, vivencia, recuperación y promoción de la cultura tradicional y del Folklore Extremeño.*
- 2. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y a las Asociaciones "Barbuquejo" y "Virgen del Rosario" de Huertas de Ánimas."*

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos en los términos en que se encuentra redactado.

### **6. SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.**

Resultando que la convocatoria de Elecciones Municipales aprobada por el Real Decreto nº 233/2015, de 30 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 31.03.2015, convoca las elecciones municipales para el día 24 de mayo de 2015 y Decreto 5/2015, de 30 de marzo, del Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la localidad del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central Pleno de esta Corporación, POR UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede mediante una aplicación informática a la designación de cada miembro de Mesa Electoral.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

<b>DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESA U</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
PRESIDENTE	Mora García Risco María del Carmen
1º SUPL. PRESIDENTE	López Guerra Elena
2º SUPL. PRESIDENTE	García Izquierdo Núñez Jacinto
1º VOCAL	Sierra Naharro Rosa
1º SUPL. 1º VOCAL	Ramírez Muñoz Juan Miguel
2º SUPL. 1º VOCAL	López Gómez Julián
2º VOCAL	Conde Capilla Antonia
1º SUPL. 2º VOCAL	Martín Serrano Guerra Rocío
2º SUPL. 2º VOCAL	Tejeda Cerrato Belén

<b>DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA U</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
PRESIDENTE	Moreno Paredes María Dolores
1º SUPL. PRESIDENTE	García Gil Miranda Cristina
2º SUPL. PRESIDENTE	Sánchez Arévalo de la Sierra Llamazares María Belén
1º VOCAL	Monje Osorio Marta
1º SUPL. 1º VOCAL	Martín Doimeadios Hernández Antonio
2º SUPL. 1º VOCAL	Mora García Risco Manuela
2º VOCAL	Muñoz Torrero Bravo María José
1º SUPL. 2º VOCAL	Bravo González Ernesto Miguel
2º SUPL. 2º VOCAL	Sánchez Muñoz María Isabel

<b>DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESA U</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
PRESIDENTE	Hernández Mora Gil Marta
1º SUPL. PRESIDENTE	Vilaplana Simancas Pilar
2º SUPL. PRESIDENTE	Calvo Seco Juan Carlos
1º VOCAL	Rodríguez Sánchez Juan Manuel
1º SUPL. 1º VOCAL	Molla Moreira Diego Esteban
2º SUPL. 1º VOCAL	Gallego Martin Moyano Lorena
2º VOCAL	Seco de Herrera Capilla María
1º SUPL. 2º VOCAL	Sánchez Dávila José Antonio
2º SUPL. 2º VOCAL	Calvo Fernández Sierra Adela

<b>DISTRITO 2 SECCIÓN 3 MESA U</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
PRESIDENTE	Gómez Muñoz Lucía
1º SUPL. PRESIDENTE	Villalba Seco Rebeca
2º SUPL. PRESIDENTE	Alcántara Gallardo Marta
1º VOCAL	Calderón Muñoz Reja Antonia María
1º SUPL. 1º VOCAL	Calvo Gallardo Alvaro
2º SUPL. 1º VOCAL	Cascos Cabanillas José Luis
2º VOCAL	Rodríguez Gallardo Francisco Javier
1º SUPL. 2º VOCAL	Martín Doimeadios Capilla Alberto
2º SUPL. 2º VOCAL	Gómez Ortiz Pedro José



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



<b>DISTRITO 3 SECCIÓN 1 MESA U</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
PRESIDENTE	Mansilla Mansilla María Josefa
1º SUPL. PRESIDENTE	Sánchez Rodríguez Juan Miguel
2º SUPL. PRESIDENTE	Muñoz Reja Fernández Sandra María
1º VOCAL	Díaz Cuadrado Victoriana
1º SUPL. 1º VOCAL	Arbeláez Gómez Leonardo Jesús
2º SUPL. 1º VOCAL	Hidalgo Dávila Francisco Miguel
2º VOCAL	Calvo Parra Calvo de Mora Juan Manuel
1º SUPL. 2º VOCAL	Sánchez Arévalo Nieto José María
2º SUPL. 2º VOCAL	Mora Sánchez Josué

<b>DISTRITO 4 SECCIÓN 1 MESA U</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
PRESIDENTE	López Villalón Rodríguez Raquel
1º SUPL. PRESIDENTE	Paredes Domínguez Francisco José
2º SUPL. PRESIDENTE	García Risco López Ana María
1º VOCAL	Bravo García Cristina
1º SUPL. 1º VOCAL	Carmona Escribano María de los Ángeles
2º SUPL. 1º VOCAL	García Risco Sánchez Segundo
2º VOCAL	Vilaplana Muñoz Torrero Miguel José
1º SUPL. 2º VOCAL	Rodríguez Bravo Concepción
2º SUPL. 2º VOCAL	López Cuadrado Joaquina

**TERCERO:** Dar traslado de estos nombramientos a la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos oportunos.

## **7. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A PROPUESTA DE UP- UCE ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GOBIERNO DE EXTREMADURA.**

Por la Portavoz del Grupo Socialista se dio lectura a la siguiente MOCIÓN:

*"El Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey insta al Ministerio de Agricultura a que, teniendo en cuenta las características agronómicas y socioeconómicas de nuestro municipio, y teniendo en cuenta la aprobación en el mes de diciembre del Real Decreto de Asignación de Derechos de Régimen de Pago Básico de la Política Agrícola Común, que sitúa el cultivo de olivar en Extremadura en el estrato 8, teniendo como consecuencia:*

- *La obtención de un menor número de ayudas.*
- *Que muchos de los olivares de nuestra zona no reciban ayudas provenientes de la PAC.*

*Teniendo además en cuenta la importancia de este cultivo en nuestro municipio, instamos al Gobierno de Extremadura y al Ministerio de Agricultura para que incrementen el presupuesto destinado a las ayudas acopladas, y se establezca una ayuda dirigida a compensar las especiales dificultades que caracterizan al olivar tradicional."*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Sometida a votación el anterior Dictamen, se aprobó POR MAYORÍA (7 abstenciones del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista).

### **8. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:**

No hubo, pero el Sr. Alcalde quiso contestar a unas preguntas que había formulado el Grupo Socialista por escrito con anterioridad, a pesar de haberlo hecho ya en la Comisión Informativa:

- Respecto a la pregunta sobre el estado de la deuda, ya informó en la Comisión, mediante certificación de la Secretaría-Intervención.
- Respecto a las contrataciones de personal desde enero de 2015 hasta la fecha, expuso que el Secretario le habría ya dado traslado de las mismas al Grupo Socialista.
- En cuanto al Programa de Voluntariado Social, explicó: Que actualmente hay familias que pasan apuros económicos y el Ayuntamiento, en la medida de lo posible, intenta ayudarlas. Que durante el ejercicio se han estado prestando, a través de los Servicios Sociales, las Ayudas de Protección Social Urgente, habiéndose beneficiado de ellas unas 90 personas con un total de 36.000,00 euros. Posteriormente se están tramitando las Ayudas de Renta Básica, habiéndose reforzado el servicio con nuevo personal para la tramitación de las mismas. Que a pesar de ello, sigue habiendo familias con necesidades económicas y para eso se creó el Voluntariado Social, haciendo uso del mismo las personas con necesidades básicas como son: la cesta de la compra, recibos de alquiler, etc. Este programa es voluntario y estos voluntarios firman un convenio con el Ayuntamiento, a través del cual el Ayuntamiento les abona la cantidad necesitada y ellos prestan un servicio social al pueblo, previo informe de los Servicios Sociales que ratifique la necesidad del voluntario. Con este servicio se han atendido a 24 personas por un total de 2.942,58 euros. Con esta medida no se pretende sustituir puestos de trabajo sino obtener una contraprestación por la ayuda recibida. A parte de este Convenio de Voluntariado Social, el Ayuntamiento ha realizado otros Convenios de Voluntarios con Empresas Locales y con la Consejería de Educación, a través de los cuales se pretende reinsertar a los voluntarios en la vida laboral.

Por último, el Sr. Alcalde comentó que el próximo 24 de mayo se celebran Elecciones Locales y Autonómicas y deseó a las personas que compongan la nueva Corporación mucha suerte en su nuevo cometido y felicitó igualmente a los Concejales que nos han acompañado estos cuatro años y que no estarán en los siguientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 22:00 horas. CERTIFICO.